



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A VENEGAS CID TERESA DE JESUS

DECRETO (E) № 6750

CHILLAN VIEJO, 28 NOV 2017

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La Licencia Médica Nº 1-30562701 de fecha 22.11.2012, presentada por Sr(a). **VENEGAS CID TERESA DE JESUS**, por 03 días, emitida por el Doctor(a) **FANNY BRAVO VELIZ.**

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica N° 1-30562701, de fecha 22.11.2012, de Sr(a).**VENEGAS CID TERESA DE JESUS**, Cédula de Identidad N° 8.657.147-1, Técnico Educación de Párvulos del Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, por 03 días a contar del 21.11.2012 al 23.11.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR /shrv

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Ríos del Sur, DAEM.